

- a) A la Doctora Rosa Eduvigis Guzmán Silverio, como Médico;
- b) Al Doctor Máximo Periche Vidal, como Médico;
- c) Al Doctor Juan Altagracia M., como Médico; y
- d) A la Doctora Eufrosina Acosta Recio, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 695, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del ilustre científico Sir Alexander Fleming, descubridor de la penicilina
(G. O. No. 7814, del 19 de marzo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 695

CONSIDERANDO: Que ha fallecido en el día de ayer el eminente científico escocés Sir Alexander Fleming, descubridor de la penicilina e insigne benefactor del género humano;

CONSIDERANDO: Que la humanidad ha perdido con la muerte del señor Fleming a uno de sus más grandes bienhechores de todos los tiempos;

CONSIDERANDO: Que el pueblo y el Gobierno de la República Dominicana se sienten asociados al profundo dolor ocasionado por tan irreparable pérdida;

VISTA la Ley No. 3933 del 20 de septiembre de 1954;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se declara de duelo oficial, con motivo del falleci-

miento del ilustre científico Sir Alexander Fleming, descubridor de la penicilina, el día 14 del presente mes de marzo.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, el Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y el Secretario de Estado de Salud Pública, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 696. que nombra al señor Telésforo R. Calderón Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Israel
(G. O. No. 7817, del 30 de marzo de 1955).

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 696

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Telésforo R. Calderón, queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Israel.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.